

BASES LEGALES DE CONCURSO

“CONCURSO EL TALLER DE LOS SUEÑOS – MES DEL MAESTRO MARZO 2026”

SODIMAC S.A

En Santiago, a 26 de febrero de 2026, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Simonetti, cédula nacional de identidad N° 13.442.409-5, con domicilio en Rosario Norte N° 660, piso 14, Las Condes, en adelante “Sodimac”, viene a establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 1 de marzo 2026 al 31 de marzo 2026, Sodimac llevará a cabo el concurso “**El taller de los sueños**” (en adelante el “Concurso”), consistente en el sorteo de tres ganadores, que recibirán cada uno como Premio un kit de herramientas de la marca “Bosch”, entre todos los clientes que contraten el servicio de arrendamiento de herramientas respecto de cualquier herramienta de la marca “Bosch” ya sea de forma presencial en tiendas Sodimac seleccionadas e informadas en el Anexo I de estas bases legales, y/o a través de la página Sodimac.cl y/o App Sodimac. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

La organización y ejecución del concurso es responsabilidad exclusiva de Sodimac.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en Chile continental, que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

A partir del 1 de marzo 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, cada participante deberá cumplir con el siguiente procedimiento para participar en el Concurso:

1. Contratar el arrendamiento de, al menos, una herramienta eléctrica de la marca “Bosch”, en tiendas Sodimac y/ a través de la página Sodimac.cl y/o App Sodimac. En caso de contratar en tiendas, deberá realizarse en una de las tiendas Sodimac seleccionadas, informadas a en el Anexo I de las presentes bases legales, toda vez que solo en dichas tiendas se arriendan herramientas de la marca “Bosch”. Para los clientes que contraten a través de medios digitales, se les ofrecerá solamente el retiro en esas mismas tiendas, a través del sistema de contratación del servicio de arriendo de herramientas de Sodimac.
2. Registrar los datos solicitados para contratar el servicio de arrendamiento de herramientas de Sodimac y guardar y conservar el comprobante de dicho arrendamiento.

El contrato de arrendamiento de herramientas debe haber finalizado de forma previa al término del Concurso. Es decir, el cliente debe haber devuelto todas las herramientas arrendadas y haber pagado el servicio de arriendo en su totalidad. De lo contrario, no podrá participar en el Concurso. Asimismo, en caso de que el cliente haya dañado y/o perjudicado las herramientas entregadas en arriendo, tampoco podrá participar del Concurso.

Cumpliendo con el procedimiento anterior, el cliente estará participando automáticamente en el Concurso. Cada vez que un cliente cumpla con este procedimiento, estará participando en el Concurso, pudiendo participar las veces que desee, mientras cumpla con los requisitos y procedimiento informado.

CUARTO: Vigencia del Concurso

El Concurso tendrá una duración desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo 2026. Ambas fechas inclusive. El contrato de arrendamiento a través del cual participará el cliente deberá estar finalizado, a más tardar, el 31 de marzo de 2026.

QUINTO: Sorteo y Premio

El 13 de abril de 2026, Sodimac realizará un sorteo aleatorio entre todos aquellos clientes que hayan cumplido con los requisitos y procedimiento del Concurso. En el sorteo se elegirán a un total de tres (3) ganadores.

El premio para cada ganador consiste en un Kit de Herramientas de la marca “Bosch”, que estará compuesto por las herramientas que se informan en el siguiente cuadro:

SKU	Codigo 3	Descripción
7404638	1600.A02.RM8-000	18V STARTERKIT GAL 18V-40 + 2X GBA 18V 4AH
7749163	0601.9N9.0E2-000	ESMERIL INAL. 5" 18V GWS 18V-8 (SIN BATERÍA NI CARGADOR)
7860668	0611.927.1E0-000	MARTILLO INAL. GBH 18V-18X (SIN BATERIA NI CARGADOR)
3599566	0601.6A2.2E0-000	SIERRA CIRCULAR INAL. GKS 18V-57 (SIN BATERIA NI CARGADOR)
7321864	0601.9K3.1E0-000	TALADRO PERC/ATORNIL 18V GSB 185-LI + 2 BAT 2AH + CARG 2AH

El premio no se podrá canjear por dinero o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 30 días a contar desde la fecha en la que se anuncie el ganador para retirar su premio.

En caso de que todos o alguno de los ganadores no haga efectivo su premio, Sodimac tendrá la facultad de declarar desierto el sorteo, y disponer de los premios a su conveniencia.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Cada ganador será contactado por Sodimac a través de un correo electrónico, el cual será enviado a la casilla de correo electrónico que el cliente informó al momento de celebrar el contrato de arrendamiento de herramientas por el cual participó del Concurso. Además, una vez realizado el contacto, el cliente deberá presentar su cédula de identidad y la boleta o comprobante de contratación del servicio de arrendamiento de herramientas de Sodimac. Cada ganador tendrá un plazo de 30 días hábiles desde el contacto de Sodimac para informarle su calidad de ganador para hacer efectivo el Premio.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente, según se indicó precedentemente. El plazo máximo para hacer efectivo premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en

las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y Sodimac podrá declarar desierto el Concurso.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en en la cuenta oficial de Facebook (Sodimac Homecenter <https://www.facebook.com/sodimac.cl/>) e Instagram (@homecenter_cl) a partir del 13 de abril de 2026. El ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

No podrán acceder a los premios de la campaña los directivos o trabajadores de Robert Bosch S.A, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac> , que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

ANEXO I: BASES LEGALES DE CONCURSO

“CONCURSO EL TALLER DE LOS SUEÑOS – MES DEL MAESTRO MARZO 2026”

Las tiendas Sodimac en las cuales se arriendan herramientas de la marca “Bosch” y por lo tanto, se encuentran adheridas a este concurso, son las siguientes:

CO-21 CANTAGALLO
CO-26 RANCAGUA
CO-40 ANTOFAGASTA
HC-19 VALDIVIA
HC-23 SAN BERNARDO
HC-32 ARICA
HC-41 PUERTO MONTT
HC-44 TEMUCO CAUTIN
HC-57 COPIAPO
HC-63 HUECHURABA
HC-67 LA REINA
HC-7 OSORNO
HC-713 SAN ANTONIO
HC-714 MELIPILLA
HC-716 SANTA CRUZ
HC-723 QUILICURA
HC-724 MALL PLAZA BIO BIO
HC-725 QUINTA VERGARA
HC-726 TOBALABA
HC-728 ALTO HOSPICIO
HC-730 CORONEL
HC-734 QUILLOTA
HC-738 LOS DOMINICOS
HC-88 MAIPÚ
HC-95 PLAZA VESPUCIO
HC-96 CERRILLOS
HC-98 COQUIMBO